



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°05/2023 MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO COSTUMBRISTA LAGUNA BLANCA CÓD. BIP N°30476635-0, ID 638-6-O123.

PUNTA ARENAS, 12 ABR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 515

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (T.R.) N°01 de fecha 23/01/2023, con Toma Razón Contraloría Regional, con fecha 13/02/2023, que identifica asignaciones Identificadoras de Proyectos de Inversión Regional XII – FNDR – Región de Magallanes año 2023, entre otros el siguiente proyecto de inversión: CÓDIGO BIP N°30476635-0 **"MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO COSTUMBRISTA LAGUNA BLANCA"**.
2. El convenio mandato completo e irrevocable, de fecha 11/01/2023 para la ejecución del Proyecto: CÓDIGO BIP N°30476635-0 **"MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO COSTUMBRISTA LAGUNA BLANCA"**, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. La Resolución (Ex.) DPIP N°33 de fecha 23/01/2023, que aprueba el convenio mandato completo e irrevocable del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO COSTUMBRISTA LAGUNA BLANCA"**; CÓDIGO BIP N°30476635-0, suscrito entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
4. La Resolución Electrónica Exenta N°140 de fecha 03/02/2023, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto denominado: CÓDIGO BIP N°30476635-0; **"MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO COSTUMBRISTA LAGUNA BLANCA"**.
5. La Resolución Exenta N°29 de fecha 06/03/2023, que aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases de Licitaciones Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°05/2023** denominada, **"MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO COSTUMBRISTA LAGUNA BLANCA"**, CÓD. BIP.: 30476635-0, con financiamiento F.N.D.R., identificada en el portal web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-6-O123.

6. La Resolución Exenta N°45 de fecha 28/03/2023, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 28/03/2023, de la **Licitación Pública N°05/2023** denominada, "**MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO COSTUMBRISTA LAGUNA BLANCA**", CÓD. BIP.: 30476635-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-6-O123.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°05/2023** denominado "**MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO COSTUMBRISTA LAGUNA BLANCA**"; CÓD. BIP.: 30476635-0, con financiamiento F.N.D.R., identificada en el portal web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-6-O123.

R E S O L U C I Ó N :

- I. I DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°05/2023** denominado "**MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO COSTUMBRISTA LAGUNA BLANCA**"; CÓD. BIP N°30476635-0 y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl , es ID: 638-6-O123.

PRESIDENTE

HUGO VARGAS BARRIA
ARQUITECTO

SECRETARIO

ALEX DONOSO MONTERO
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE

RODRIGO DÍAZ CHAVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR

PRESIDENTE (S)

CESAR OYARZO HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR

SECRETARIO (S)

MONICA BARRIA SEGURA
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE (S)

DENNIS MORRISON BENCICH
INGENIERO CIVIL

Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°05/2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**GABRIEL ORTIZ BURGOS
GABRIEL ORTÍZ BURGOS**

OGA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- OFICINADEPARTESSERVIUXIIREGION@MINVU.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS - OFICINA DE PARTES PAOLA.CARDENAS@E-PUNTAARENAS.CL
- OFICINA DE PARTES GOBIERNO REGIONAL OFICINADEPARTES@GOREMAGALLANES.CL
- DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL DPIR
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO HUGO VARBAS BARRIA
- DEPTO. TÉCNICO CESAR OYARZO HERNÁNDEZ
- DEPTO. TÉCNICO RODRIGO DÍAZ CHAVEZ
- DEPTO. TÉCNICO - ALEX DONOSO MONTERO
- DEPTO. TÉCNICO MONICA BARRIA SEGURA
- DEPTO. TÉCNICO DENNIS MORRISON BENCICH
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES - RES. INT. NRO 94 10-04-2023_CSS
- OFICINA DE PARTES